

# Informe 2017

Fecha de publicación Abril 2019



## ANTARES

### ONG ACREDITADA

ANTARES cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

### DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1999
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2002
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 273

- **Área geográfica:** España
- **Beneficiarios/as:** Familia, Jóvenes, Personas con discapacidad intelectual
- **Campo Actividad:** Inclusión social, Ocio y tiempo libre, Sensibilización, Voluntariado

### Resumen de Estadísticas - 2017

Gasto Total	697.710 €	Ingreso Total	719.371 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	6.4 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	48.5 %
Gastos Misión / Gastos Totales	74.5 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	51.5 %
Gastos Administración / Gastos Totales	19.1 %		

### OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- **Presidente/a:** Pedro Zabaleta Torres
- **Director/a:** Josune Méndez de Cruz
- **Nº de socios colaboradores:** 44
- **Nº de voluntarios/as:** 260
- **Nº de empleados/as:** 23
- **Presupuesto anual:** 664.134 €

#### - Misión:

Promover la inclusión social de las personas con discapacidad gravemente afectadas, a través de actividades de ocio y tiempo libre, al mismo tiempo que proporcionar respiro a las familias cuidadoras, ayudándoles a conciliar su vida laboral con la familiar y social.

#### - Organizaciones a las que pertenece:

- Plena Inclusión Madrid
- Federación Autismo Madrid
- Confederación Autismo España

• **Códigos Éticos:**

• **Premios, Certificaciones, etc:**

- Premios solidarios Big Mat, 2018

• **Empresa Auditora:**

Grossman (2015), Grant Thornton (2016 y 2017)

• **Formas de Colaborar:**

PERSONAS FÍSICAS

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONAS JURÍDICAS

- Donación puntual
- Cesión de activos
- Donaciones de activo

• **Dirección:**

C/ Costa Brava 50 28034 Madrid

• **Teléfono:**

91 372 05 45

• **Dirección web:**

[www.asociacionantares.org](http://www.asociacionantares.org)

• **E-Mail:**

[antares@asociacionantares.org](mailto:antares@asociacionantares.org)

• **Número de Registro:**

19537

• **Registro:**

Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid

• **Nif:**

G82331273

### ORIGEN

La Asociación Antares es una organización sin ánimo de lucro, constituida en 1999 por un grupo de padres y madres con la finalidad de cubrir la escasez de recursos de ocio y tiempo libre existentes en la Comunidad de Madrid dirigidos a niños y jóvenes con discapacidad intelectual.

### MISIÓN

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual con grandes necesidades de apoyo de la Comunidad de Madrid y a sus familias cuidadoras.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

La organización tiene su sede y centro general en Madrid. Desde 2013 el centro, propiedad de Antares, se ubica en un terreno cedido en 2004 por el Ayuntamiento de Madrid por un periodo de 75 años.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Asociación Antares lleva a cabo una serie de actividades orientadas a la atención a personas con discapacidad intelectual y sus familias, que durante el año 2017 han beneficiado a 138 personas con discapacidad intelectual y 135 familias.

#### 1. RESPIRO (42,5% del gasto total 2017)

Este programa comprende un conjunto de actividades destinadas a facilitar tiempos de descanso a las familias cuidadoras. Se desarrollan dos actividades:

a) Estancias: se trata de actividades con pernocta realizadas en fin de semana, puentes y periodos vacacionales, utilizando albergues juveniles de la Comunidad de Madrid u otras comunidades. Hay estancias cortas y medias (entre 2 y 5 noches) y estancias largas en Semana Santa y una quincena en Agosto. En dicho programa han participado 72 personas.

b) Apoyos individuales: es un recurso que atiende necesidades puntuales de respiro, ofreciendo un profesional que presta atención a la persona con discapacidad, en el lugar y durante las horas que la familia necesita. Se han beneficiado 16 familias con esta actividad.

#### 2. OCIO Y DEPORTE (10,4% del gasto total 2017)

Se trata de actividades realizadas los sábados y domingos que promueven un ocio de calidad a través de una oferta lúdica, cultural y deportiva adaptada a los gustos de los participantes. Durante el año de estudio se ofrecieron 41 sábados de ocio y 40 domingos de deporte, que beneficiaron a un total de 76 participantes.

#### 3. CONCILIACIÓN (8,9% del gasto total 2017)

Se trata del conjunto de actividades destinadas a favorecer la conciliación laboral de las familias cuidadoras. Estas actividades son:

a) Campamentos urbanos: dichos campamentos tienen contenido lúdico y se realizan en periodos vacacionales lectivos, en la sede de Antares. Se beneficiaron 30 participantes.

b) Actividades extraescolares: se trata de las actividades realizadas las tardes de lunes a jueves en periodo lectivo, que comprende una oferta variada de actividades artísticas y creativas, deportivas etc. a través de grupos estables. Dichas actividades en el año de estudio fueron deportes y piscina, taller de música y taller de cocina. En las mismas participaron 32 personas.

#### 4. APOYO A FAMILIAS (7,5% del gasto total 2017)

Este programa ofrece asesoramiento a las familias, tanto en relación a las actividades que ofrece la entidad, como en relación a todo tipo de demandas existentes en la Comunidad de Madrid para la Atención a Personas con Discapacidad. En 2017 se realizaron 48 intervenciones y se atendió y formó a 17 familias.

#### 5. VOLUNTARIADO (2,2% del gasto total 2017)

Comprende las acciones destinadas a la atención de personas voluntarias durante su trayectoria en Antares. En 2017 se organizó un acto de reconocimiento a la labor de las personas voluntarias que contó con la participación de 32 personas voluntarias. En 2017 la entidad contó con 138 personas voluntarias.

#### 6. FORMACIÓN (1,5% del gasto total 2017)

Dentro de dicho programa la entidad ofrece 3 tipos de actividades:

a) Formación propia: es un curso que ha tenido una duración de 100 horas (50 teóricas y 50 prácticas) dirigido a jóvenes que desean tener un acercamiento a la discapacidad intelectual en el ámbito del ocio. Esta acción

formativa denominada "Curso de Intervención en ocio y tiempo libre con personas con discapacidad intelectual" está compuesta por 5 módulos. En este curso se formaron 12 alumnos.

b) Acogida de alumnos en prácticas: alumnos procedentes de diferentes campos de formación realizan prácticas como monitores de ocio y tiempo libre, técnicos de integración social, coordinadores etc. En 2017 se recibieron 126 alumnos en prácticas.

c) Acogida de alumnos en prácticas con discapacidad intelectual, provenientes de formación relacionada con la gestión administrativa. En el año de estudio fueron 3 los alumnos con discapacidad intelectual recibidos.

#### 7. COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN (1,5% del gasto total 2017)

Este programa va dirigido a sensibilizar sobre la discapacidad intelectual en general y a informar sobre las actividades de la entidad en particular, para poner en valor a la Asociación y llegar a posibles nuevos usuarios. A nivel interno se realizan charlas, cursos, ponencias etc. A nivel externo el objetivo de Antares es reforzar la estrategia digital, aumentando su presencia online, el número de seguidores etc.

#### **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La entidad lleva a cabo una labor de seguimiento y coordinación continua de la actividad. Esta coordinación se lleva a cabo por parte del trabajador social y el coordinador de actividades. En función del caso, dicha coordinación se puede realizar en forma de reuniones presenciales, vía telefónica, o cuando se trata de asuntos que atañen a todos los beneficiarios, de reuniones grupales. Dichas reuniones tienen una periodicidad semanal.

Por otra parte, la dirección de Antares realiza un seguimiento de los objetivos y acciones del plan de actividades e informa de manera semestral a la Junta Directiva sobre el grado de ejecución y desarrollo de las actividades del plan anual. Al final del año se realiza una evaluación anual para medir el grado de consecución de los objetivos y los resultados alcanzados y se elabora un informe de gestión anual, la memoria anual de actividades que se somete a Asamblea.

#### **ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN**

En 2017 el 51,5% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central (4,8%), y de las Administraciones autonómicas y locales (46,7%). El máximo financiador fue la Consejería de Familia de la Comunidad de Madrid a través de un convenio de prestación de servicios (31,9%).

Descontando los importes de los contratos o convenios de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de la organización en 2017 fue el Ayuntamiento de Madrid, que aportó el 13,1% de los ingresos totales (ver subprincipio 6-b).

El 48,5% procedió de fuentes privadas: 36,2%, de cuotas de usuarios 9,9% de aportaciones de entidades jurídicas y 2,4% de aportaciones de personas físicas.

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

### 1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

**A** El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 16 de Estatutos estipula que “Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son, respectivamente, la Asamblea General y la Junta Directiva.”

El artículo 17 de Estatutos indica que la Asamblea General, que podrá ser Ordinaria o Extraordinaria, es el órgano supremo. En cuanto a su composición, el mismo artículo indica que “está integrado por los socios.” En 2017 la Asamblea se componía de 51 socios, siendo 44 a fecha de elaboración de este informe. Los socios podrán ser:

- Numerarios: padres, representantes legales o protectores de personas con discapacidad intelectual (y las personas interesadas en los fines de la Asociación que así lo soliciten, que sean mayores de edad y posean capacidad de obrar). Tienen derecho a voz y voto. En 2017 eran 44 los socios numerarios, siendo 37 a fecha de elaboración de este informe.

- Juveniles: aquellos jóvenes que, integrados en la sección juvenil de la asociación, tengan una edad comprendida entre los 14 años cumplidos y los 30 sin cumplir y que así lo soliciten. Los socios juveniles mayores de edad tendrán voz y voto en la asamblea y en los órganos de decisión propios de la sección juvenil, y los menores de edad que no estén representados por sus padres o tutores legales solo tendrán voz en la asamblea sin perjuicio del derecho a asistir con voz y voto a los órganos de la sección juvenil. La entidad no cuenta con socios juveniles a fecha de elaboración de este informe.

- Colaboradores: personas físicas o jurídicas que, aun no teniendo entre sus fines principales la ayuda a personas con discapacidad intelectual, colaboran habitualmente con la Asociación en la consecución de sus fines. La entidad no cuenta con socios colaboradores a fecha de elaboración de este informe.

- Honoríficos: los socios que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación se convierten en acreedores de tal distinción. En 2017 eran 7 socios honoríficos, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

Por otra parte, en el artículo 25 se indica que “La Junta Directiva es el órgano rector y de gobierno de la Asociación y ostentará su plena representación sin ninguna clase de restricciones, sin perjuicio de las competencias propias de la Asamblea General.” En el mismo artículo se indica que “la Junta estará compuesta por un mínimo de seis miembros y un máximo de doce, dividida al menos en: Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y dos vocales”. Además todos los cargos deberán recaer en socios con derecho a voto.

Este será el órgano objeto de estudio en nuestro análisis. En 2017 la Junta se componía de 8 miembros, los

mismos que a fecha de elaboración de este informe.

**- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 8**

**- Miembros del órgano de gobierno actual:** Pedro Zabaleta Torres - Presidente  
Araceli del Barrio Martín - Vicepresidenta  
Francisco Javier González Fernández - Secretario  
M<sup>a</sup> Dolores García San Martín - Tesorera  
Félix Casas González - Vocal  
Carlos Fernández Castrosin - Vocal  
Cristina Laorden González - Vocal  
Ángel Roche Marco - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el artículo 18 de los Estatutos “la Asamblea General será convocada por el Presidente y deberá reunirse por lo menos 1 vez al año, dentro de los seis primeros meses naturales (...)”. Por otro lado la Asamblea Extraordinaria “podrá ser convocada cuantas veces lo estime necesario la Junta Directiva o lo solicite por escrito un conjunto de socios numerarios no inferior treinta y tres por ciento más uno.” La Asamblea General se reunió una vez en 2017, y la Asamblea Extraordinaria se reunió en dos ocasiones.

El Artículo 28 de los Estatutos establece que “la Junta Directiva se reunirá como mínimo diez veces al año, y también siempre que lo decida el Presidente o lo soliciten al menos tres miembros de la Junta.”

La Junta Directiva se reunió en 7 ocasiones durante el año 2017, con una asistencia media del 85,7% de sus miembros.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Junta Directiva asistieron al menos a una de las reuniones celebradas en el año 2017.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de Antares es público. Entre ellos se encuentran arquitectos, profesores de Universidad, un informático, un ingeniero etc. Por otro lado, la Vicepresidenta de la entidad ostenta el mismo cargo en Plena Inclusión Madrid y es también vocal en Plena Inclusión España. Uno de los vocales de la Junta es el dueño de la empresa de construcción Seriin, que fue el máximo proveedor en 2017.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 25 de los Estatutos de la Asociación establece: “Los cargos de la Junta Directiva serán gratuitos” A fecha de elaboración de este informe, ninguno de los miembros de la Junta Directiva reciben remuneración económica de ningún tipo procedente de la organización ni de entidades vinculadas. Uno de los miembros de la Junta Directiva recibió remuneraciones en 2017, por la obra de la constructora Seriin, de la que es dueño. Sin embargo, en 2018 dicha entidad no fue contratada.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

**- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4**

El artículo 25 de los Estatutos establece: “Serán nombrados por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una vez más de forma continua. Para ser reelegidos por segunda y sucesivas veces tendrán que

existir periodos alternos de descanso entre cada reelección.” En los últimos 5 años se han producido 4 bajas y 6 incorporaciones en el órgano de gobierno.

G

Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política de conflictos de interés, la cual fue aprobada por la Junta Directiva el 20 de noviembre de 2018.

**- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

a) Comunicación - Denuncia: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad, deberán ponerlo en conocimiento del Presidente, así como de la Dirección de Asociación Antares, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

b) Resolución del conflicto: el Presidente, convocará una reunión de Junta Directiva con el fin de determinar si existe un conflicto de interés, quien podrá convocar a una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada. Se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada, quien realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

Finalmente, el resto de miembros de la Junta Directiva determinará y juzgará con la información aportada, por mayoría simple de los asistentes, si existe o no un conflicto de interés, y en su caso, decidirá si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

Si alguna de las alternativas propuestas, mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada, se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Las actas de la Junta Directiva deberán reflejar el acuerdo alcanzado tras el conflicto de interés.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

**- Misión:**

Artículo 2.- Fines.

Los fines de la Asociación son:

1- Promover la integración social de los discapacitados psíquicos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en especial de aquéllos con TEA, TGD y en general, aquellos gravemente afectados, mediante el desarrollo de actividades que contemplen habilidades de autonomía, sociabilidad, entretenimiento y enriquecimiento personal.

2- Proporcionar a las familias los apoyos que requieran para cubrir las necesidades que vayan surgiendo según el estado evolutivo del discapacitado psíquico que convive con ellas.

3- Canalizar la solidaridad de una comunidad con identidad propia hacia las necesidades sociales que existen en la misma, ofreciendo al mismo tiempo al voluntariado una formación que les permita desarrollar sus inquietudes sociales de una manera satisfactoria y enriquecedora.

4- Difundir los conocimientos que vayamos adquiriendo a otros colectivos.

5- Promover la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo a favor de las personas con discapacidad que permita la creación de puestos de trabajo para aquellas personas y, finalmente su integración en el mercado de trabajo.

Artículo 3.- Actividades

Para el cumplimiento de los anteriores fines, la Asociación podrá desarrollar las siguientes actividades: programas de recursos de ocio, tiempo libre y deportes, formación del voluntario, atención personalizada y

cualquier otra actividad promovida para la consecución de los fines de la asociación, la cual tendrá carácter abierto y podrán beneficiarse de la misma no sólo los socios sino cualquier persona que reúna las condiciones y caracteres exigidas por la índole de sus propios fines y que precise de la atención y servicios que presta la Asociación.

El artículo 7 de los Estatutos establece que la Asociación podrá desarrollar sus actividades en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

**- Beneficiarios:**

Personas jóvenes y adultas con discapacidad intelectual, con una mayor incidencia de personas con grandes necesidades de apoyo y trastornos de conducta así como sus familias cuidadoras.

En 2017 los beneficiarios fueron 138 personas con discapacidad intelectual y se atendieron a 135 familias.

El fin social de la organización, identifica el campo de actividad (integración social, apoyo familiar, voluntariado, inserción laboral, atención y tratamiento integral, sensibilización social) y sus beneficiarios (jóvenes y adultos con discapacidad intelectual).

Además, las actividades que lleva a cabo la Asociación, se enmarcan dentro de las catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**B** Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Las actividades que realiza Antares están encaminadas a la consecución de su fin social. Para ello cuenta con el programa Respiro dirigido a facilitar tiempos de descanso a las familias, el de Conciliación cuyo objetivo es favorecer la conciliación laboral de las familias, y el de Atención a las mismas a través de asesoramiento. Por otro lado, cuenta con programas de ocio y deporte que promueven la calidad de vida de los beneficiarios. Además, cuenta con un programa de voluntariado, así como uno de formación y otro de comunicación y sensibilización.

**C** El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la memoria de actividades, los Estatutos de la Asociación y en la página web.

### 3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La entidad cuenta con un Plan de Acción 2018 en el que se establecen líneas de acción, y objetivos cualitativos y cuantitativos de las distintas áreas de la entidad.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 19 de Estatutos establece como función de la Asamblea General aprobar el programa de actividades de la Asociación. El Plan de Acción 2018 fue aprobado por la Asamblea General en la reunión del 16 de junio de 2018.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2015-2017) reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica en torno a diversas áreas de actividad:

- Área de atención y apoyo a familias: la Asociación cuenta con diversos programas que prestan



asesoramiento y descanso a las familias cuidadoras y favorecen su conciliación a través de actividades extraescolares, estancias medias y largas, campamentos urbanos etc.

- Área de atención a personas con discapacidad intelectual: Antares ofrece diversas actividades de ocio y deporte a los usuarios.

Además se desarrollan los programas de sensibilización, voluntariado y formación sobre la discapacidad intelectual.

Durante 2017 se han acometido acciones de adecuación y equipamiento del centro de ocio y respiro de Antares (instalación del aire acondicionado, equipamiento de la pista deportiva y de la parcela: columpios, bancos etc.)

<b>D</b>	Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.
----------	--

La organización cuenta con unos sistemas de control y seguimiento de la actividad y sus beneficiarios que han sido aprobados en su Junta Directiva de fecha 20 de noviembre de 2018.

El seguimiento y la evaluación de los objetivos se realizan de acuerdo con numerosos procedimientos y herramientas:

#### 1.- Recepción de la demanda.

Desde Antares se facilitan diversas formas de contacto: telefónico, email, vía web, redes sociales. Una vez ha existido el primer contacto de la familia con la Asociación, la trabajadora social les ofrece una primera información en la que se valora si cumple los requisitos. Si los cumple, se concierta una primera entrevista con la familia.

#### 2.- Acogida.

El primer paso es realizar una primera entrevista informativa, que tiene como objetivo conocer la situación de la familia, sus demandas y necesidades, y ofrecerles información acerca de las actividades que ofrece Antares y su funcionamiento.

En esta primera entrevista, se procede a la cumplimentación de la Solicitud de Inscripción. A partir de ahí, se concierta una segunda entrevista, para poder realizar una valoración a la persona con Discapacidad Intelectual, y poder cumplimentar: Ficha Psicológica, Ficha Médica y Ficha Social para conocer más datos sobre la situación socioeconómica del núcleo familiar, y sobre las condiciones de salud del participante. Con toda esta información, la Trabajadora Social elabora la Ficha de Indicaciones Básicas que servirá de base para el equipo de intervención en las actividades.

#### 3.- Incorporación como beneficiarios

Una vez que un usuario se inscribe por primera vez en las actividades, la trabajadora social procede a facilitar la información necesaria sobre el usuario al Coordinador del Programa y a los Técnicos de Integración Social.

Al inicio se realizará un seguimiento por parte de la Trabajadora Social y el Coordinador de actividades.

#### 4.- Seguimiento de actividades

El seguimiento se lleva a cabo por parte del Trabajador Social y el Coordinador de actividades. En función del caso, se puede realizar en forma de reuniones presenciales, vía telefónica, o cuando se trata de asuntos que atañen a todos los beneficiarios, de reuniones grupales.

Al final de año se realiza una evaluación anual de cada uno de los proyectos y actividades y se elabora Memoria anual de Actividades que se somete a la Asamblea.

#### 5.- Acciones de organización y coordinación

##### a. Organización y coordinación del equipo de trabajo:

Durante todo el año se lleva a cabo una coordinación constante de todo el equipo para valorar la participación y la intervención con los participantes, actualizar las fichas de intervención y llevar a cabo medidas que aumenten la calidad de los servicios. Dicha coordinación se ejecuta con reuniones de periodicidad semanal y a tres niveles:

a.1. Seguimiento y evaluación de actividades: a fin de evaluar el desarrollo de las mismas, las incidencias, los recursos utilizados, la organización del equipo, etc.

a.2. Seguimiento y evaluación de los participantes: se realiza una evaluación de los participantes a nivel de conducta, disfrute en las actividades, relación con otros compañeros, y cualquier cuestión a analizar de cara a ofrecerles una mejor atención. Todo ello se va actualizando en las Fichas de Intervención Individuales.

a.3. Seguimiento y evaluación del equipo de trabajo: En este punto se evalúa el funcionamiento del equipo humano.

b. Coordinación con las familias: Como ya se ha señalado anteriormente, la coordinación con la familia es continuada, y se realizará por parte la Trabajadora Social, contando con la colaboración del Coordinador de actividades.

**E** La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La entidad cuenta con un protocolo de control y seguimiento de proyectos y justificación a financiadores. En este protocolo se establece que se realizará el seguimiento a mitad de la convocatoria para comprobar por una parte el cumplimiento de los objetivos y por otra hacer un control presupuestario. A la finalización de la ejecución del proyecto se entrega a los financiadores un informe final justificativo del proyecto.

**F** La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con unos criterios de selección de proyectos aprobados por la Junta Directiva en su reunión del 20 de noviembre de 2018.

**- Criterios y procesos de selección de proyectos:**

1. El proyecto debe responder a una necesidad de las personas con discapacidad intelectual y/o sus familias.
2. El desarrollo del proyecto, contribuirá de manera directa o indirecta a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o sus familias.
3. El objetivo general del proyecto debe contribuir al cumplimiento de los fines fundacionales de la Asociación Antares, recogidos en los estatutos, y preferiblemente tener cabida en el plan anual de actividades.
4. El proyecto debe inspirarse en los valores de la Asociación Antares.
5. Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.
6. Tendrán prioridad aquellos proyectos dirigidos a personas con discapacidad intelectual con grandes necesidades de apoyo.
7. El proyecto será viable técnica, social, medioambiental, económica y financieramente.

**4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN**

**Sí**

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Asociación (memoria de actividades, página web, vídeos, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error. Un ejemplo de mensaje encontrado en su material es "Antares no cambia, evoluciona".

**B** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Asociación envía por email a todos los socios y donantes la memoria de actividades e emails con noticias de la entidad, invitaciones.

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

Antares cuenta con correo electrónico institucional y página web propia actualizada con información de la Asociación (misión y valores, la composición de la Junta Directiva, Equipo directivo, etc.), así como los programas que ofrece.

La Asociación cuenta con perfiles en distintas redes sociales.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

La memoria de actividades del ejercicio 2017, así como las cuentas anuales de dicho ejercicio con su correspondiente informe de auditoría están disponibles en la web de la entidad.

**5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN**

**Sí**

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

Durante 2017, la entidad llevó a cabo las siguientes actividades de captación de fondos:

- Venta de Calendarios: recaudó 1.365€ y no tuvo ningún coste asociado.
- Venta de lotería: tuvo un ingreso de 6.975€ y un coste asociado de 6.036€.

Los gastos totales de captación de fondos en 2017 ascendieron a 44.891€ (6,4% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, etc.

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

<b>FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	395 €	78.705 €	14.419 €
· Administraciones autonómicas y locales	291.377 €	294.204 €	289.726 €
<b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>291.772 €</b>	<b>372.910 €</b>	<b>304.145 €</b>
<b>FONDOS PRIVADOS CAPTADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Cuotas de usuarios	261.303 €	268.264 €	231.298 €
· Aportaciones de personas físicas	16.977 €	43.111 €	23.406 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	103.473 €	29.946 €	47.449 €
<b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>	<b>381.753 €</b>	<b>341.321 €</b>	<b>302.152 €</b>
<b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>	<b>673.525 €</b>	<b>714.231 €</b>	<b>606.297 €</b>

- Administración central: el descenso de los captados en esta partida se debe a la fuerte disminución de las subvenciones del IRPF, que componen íntegramente esta partida. Por un lado en 2015 no se solicitó dicha subvención porque no se había ejecutado aún la que se obtuvo en 2014 para la obra de la sede (100.000€), y las subvenciones previstas de obtener en 2017 se obtuvieron finalmente en 2018. La diferencia entre los captados e imputados se debe principalmente a las subvenciones de capital del Ministerio de Sanidad concedidas entre 2005-2009 para la construcción del centro Antares y sus mejoras, que se van imputando año a año.

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
- Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
- Administración Central	34.626 €	28.536 €	24.378 €
- Administraciones autonómicas y locales	337.108 €	340.478 €	335.999 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>371.734 €</b>	<b>369.014 €</b>	<b>360.376 €</b>
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
- Cuotas de usuarios	261.303 €	268.264 €	231.298 €
- Aportaciones de personas físicas	16.977 €	43.111 €	23.406 €
- Aportaciones de entidades jurídicas	71.227 €	28.956 €	48.553 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>349.507 €</b>	<b>340.331 €</b>	<b>303.256 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>721.241 €</b>	<b>709.345 €</b>	<b>663.633 €</b>

- Administraciones autonómicas y locales: la diferencia entre lo captado y lo imputado se debe a que todos los años se imputan 46.273€ por la cesión del terreno por el Ayuntamiento de Madrid. La entidad cuenta con dos contratos por prestación de servicios para financiar los programas de apoyo a familias, respiro y ocio. Los importes son:

1. Consejería de Familia de la Comunidad de Madrid (230.184€ en 2017, 218.457€ en 2016 y 239.271€ en 2015).

2. Agencia Madrileña para la Tutela de adultos (43.984€ en 2017, 67.442€ en 2016 y 33.721€ en 2015). Dicho contrato cesa en septiembre de 2017.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en esta partida se incluye la aportación de Federación Autismo Madrid, por la cesión de las instalaciones en la sede de Antares (6.300€ en 2015, 7.200€ en 2016 y 6.071€ en 2017). En septiembre de 2017 cesa dicha relación contractual. El incremento de esta partida en 2017 se debe a mayores donaciones como la de la Caixa o a ayudas que no se conceden otros años como por ejemplo Fundación Repsol (5.000€), Linklaters (3.000€) etc. Las tres principales entidades financiadoras fueron: Fundación la Caixa (27.770€), Asociación Inclusive (8.349€) y Federación Autismo Madrid (6.071€).

La entidad cuenta con una política de control de donaciones anónimas y en efectivo.

**D** En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la entidad recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con una Política de Empresas Colaboradoras que fue aprobada en la reunión de Junta Directiva de 20 de noviembre de 2018.

**- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:**

1. Obligatorios:

- Respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- Cumplir la legislación vigente en relación al tratamiento de datos personales.
- Ser respetuosos con el medio ambiente y cumplir con la legislación vigente en esta materia.

2. Se valorará positivamente que:

- Constaten el respeto la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad.
- Constaten la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- Sean socialmente responsables.

3. No se realizarán colaboraciones con empresas y entidades colaboradoras:

- En las que consten conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.

- En las que consten conductas discriminatorias por razón de raza, sexo, religión, etc.
- Que fabriquen, promuevan o potencien productos armamentísticos.
- Que fabriquen, promuevan o potencien productos tabacaleros y/o alcohólicos.
- Que fabriquen, promuevan o potencien los juegos de azar y/o apuestas.
- Estén incurso en procedimientos penales

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La entidad cuenta con un convenio de colaboración con Gmp en 2017 que incluye la cesión del logotipo de Antares. Fundación Gmp firma un convenio por el que se compromete a efectuar una aportación económica para colaborar con un proyecto deportivo de Antares, en el que se dispone que "Antares autoriza expresamente a Fundación Gmp para que ésta realice cuantas acciones publicitarias y campañas de comunicación estime pertinentes en relación con el proyecto, mencionando explícitamente la participación de Antares en el mismo y asociando el nombre de Antares con la Fundación Gmp en cuantas acciones de comunicación lleve a cabo durante toda la vigencia del presente contrato. En todo caso, Fundación Gmp facilitará a Antares copia de los documentos y materiales donde se mencione a Antares, antes de su publicación."

## 6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2017 los ingresos privados representaron un 48,5% de los ingresos totales, frente a un 48% en 2016 y a un 45,7% en 2015.

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En el año 2017 descontando el importe de los convenios o contratos de prestación de servicios firmados con la administración pública, el financiador que más aportó fue el Ayuntamiento de Madrid con un 13,1%. En 2016 y 2015 fue también el Ayuntamiento de Madrid el que más aportó, con un 12,5% y un 15,1% de los ingresos totales, respectivamente. En este importe se incluye la cesión del terreno por el Ayuntamiento de Madrid (46.273€ anuales).

### - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	48,5 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	51,5 %

## 7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

## - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	6,4 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	74,5 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	19,1 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de la Asociación es:

- Respiro: 42,5% del gasto total
- Ocio y Deporte: 10,4% del gasto total
- Conciliación familiar: 8,9% del gasto total
- Apoyo a familias: 7,5% del gasto total
- Voluntariado: 2,2% del gasto total
- Formación: 1,5% del gasto total
- Comunicación: 1,5% del gasto total

<b>B</b>	Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.
----------	--

Los tres principales proveedores de la Asociación en 2017 fueron:

- Seriin- Servicios Integrales (62.361€): por el equipamiento del centro Antares.
- Asociación Inclusive (38.444€): por la gestión de programas de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.
- Autocares Casanz S.L. (19.730€): por el servicio de transporte.

La organización cuenta con un procedimiento de Evaluación de Proveedores y un Procedimiento de Gestión de Compras que fueron aprobados por la Junta Directiva en su reunión de 20 de noviembre de 2018.

### - Política de aprobación de gastos:

La política de gastos de la Asociación se rige en base a un presupuesto anual. Como norma general, no se podrá incurrir en ningún gasto, ya sea corriente o extraordinario, que no haya sido previamente autorizado y/o aprobado de acuerdo con las siguientes normas:

1. Los gastos corrientes presupuestados son aprobados como norma general por la Dirección de la Asociación con las siguientes limitaciones:

- Para gastos corrientes presupuestados de importe menos a 200€, el responsable de la autorización de la compra es el responsable del área correspondiente.
- Los gastos corrientes presupuestados a partir de 201€ requerirán la autorización de la Dirección.

2. En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios (no presupuestados) es necesario la aprobación de la Dirección, cualquiera que sea el importe, y la autorización expresa de la Junta Directiva para importes superiores a 2.000€.

### - Criterios de selección de proveedores:

Para la selección de proveedores Antares tiene en cuenta los proveedores integrados en la central de compras de la Federación Plena Inclusión Madrid, ya que desde la propia central se aplican criterios de selección y ofrecen precios más competitivos. Para el resto de bienes y servicios sigue los siguientes criterios:

1. Para la compra de productos y/o la contratación de servicios con un nuevo proveedor, se valorarán las siguientes variables:

- Relación calidad-precio
- Descuentos o rappels
- Servicio post-venta
- Servicio personalizado

- Plazos de entrega
- Experiencia
- Reputación
- Localización

2. Para la compra de productos y/o la contratación de servicios nuevos por importe superior a 3.000€, se identificará un listado de 3 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compras. Este criterio no incluye los proveedores que utiliza Antares de manera habitual para la gestión de sus actividades cotidianas (servicios de autobús, albergues para las estancias etc.) que seguirán los criterios establecidos en el apartado anterior.

3. En caso de compra de productos y/o contratación de servicios por importe inferior a 3.000€, bastará con el análisis del presupuesto correspondiente por parte de la Dirección de Antares y el cumplimiento de los criterios de selección.

4. La decisión final de incorporar un nuevo proveedor, será confirmado por la Dirección y en caso de superar los 5.000€ se elevará la consulta a la Junta Directiva.

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 19 de los Estatutos establece como competencia de la Asamblea General Ordinaria aprobar los presupuestos.

El presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2018, así como la liquidación de 2017 fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria en su reunión del 16 de junio de 2018.

#### **· LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

<b>· Ingresos Totales Reales</b>	719.371 €
<b>· Ingresos Totales Presupuestados</b>	732.883 €
<b>· Desviación de Ingresos</b>	-13.513 €
<b>· Gastos Totales Reales</b>	697.710 €
<b>· Gastos Totales Presupuestados</b>	729.777 €
<b>· Desviación de Gastos</b>	-32.067 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017, los recursos disponibles (32.205€) representaban un 4,6% del gasto real de 2017 (697.710€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

#### **ENDEUDAMIENTO**

A 31 de diciembre de 2017 la deuda total de la organización era de 313.507€ que representaba un 324,2% de sus fondos propios (96.703€), por lo que el nivel de endeudamiento de la Asociación era alto. El ratio de deuda sobre el activo total (4.043.488€) era de 7,8%, lo que suponía un bajo nivel de endeudamiento.

La deuda se componía de:

- Deuda a corto plazo (224.529€, 71,6% del total de la deuda), correspondientes a deudas a corto plazo con entidades de crédito (117.970€), otras deudas a corto plazo por la devolución de la aportación al fondo social de un socio saliente (3.012€) y a acreedores comerciales (63.497€), remuneraciones pendientes de pago (20.747€), y deudas con la Hacienda Pública (19.303€).

- Deuda a largo plazo (88.978€, 28,4% de la deuda total): correspondiente íntegramente a deudas con entidades de crédito (88.978€).

## LIQUIDEZ

El ratio de disponible (30.547€) frente a la deuda a corto plazo (224.528€) era de 0,1 veces por lo que la organización tuvo dificultades hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba formado por tesorería (6.615€) y por inversiones financieras a corto plazo (23.932€). Si al disponible le sumamos el realizable (83.047€), el ratio sería de 0,5 veces, por lo que la entidad tenía una situación de estrecha liquidez. El realizable estaba compuesto por deudores varios (54.683€) y por usuarios de la actividad propia (28.364€).

Ante esta situación de estrecha liquidez para 2018 y 2019 la entidad ha tomado diversas medidas como: ampliación de capital, anticipo de los socios con cargo a actividades, refinanciación de la deuda unificándola y alargando el plazo, aumento de ingresos, reducción de la deuda con proveedores etc.

Además, la Asociación tenía registrados 3.633.279€ como subvenciones, donaciones y legados, que correspondían a varias subvenciones de capital para la construcción del centro de Antares y sus respectivas mejoras (803.655€); y la contabilización de la cesión del terreno por parte del Ayuntamiento de Madrid para la construcción del centro (2.829.624€).

## EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 3% en 2017, -10,8% en 2016 y -2,1% en 2015. El déficit del año 2016 se debe a que disminuyen las aportaciones de entidades jurídicas y aumentan los gastos de explotación así como el de personal.

**F** Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2017 las inversiones financieras de la Asociación ascendían a 25.589€, que representaban el 0,6% del activo total de la Asociación, y estaban formadas por:

- Inversiones financieras a corto plazo (23.931€, 0,6% del activo total), correspondiente a fianzas y depósitos.
- Inversiones financieras a largo plazo (1.658€, 0,04% del activo total), correspondiente a un depósito.

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A 31 de diciembre de 2017 Antares contaba únicamente con fianzas y depósitos, por lo que este subprincipio no aplica.

**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2017 Antares no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas, por lo que este subprincipio no aplica.

**I** La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La entidad cuenta con una contabilidad analítica extracontable para el seguimiento de los fondos dirigidos, que se recogen en un cuadro Excel donde los mismos se asignan al programa y al ejercicio correspondiente.

## BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	3.925.615 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	3.729.981 €
Inmovilizado Intangible	2.833.356 €	Fondos Propios	96.703 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	1.090.601 €	Subvenciones, donaciones y lega-	3.633.279 €



		dos recibidos	
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	1.658 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>117.873 €</b>	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>88.978 €</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	88.978 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	28.364 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	58.963 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>224.528 €</b>
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	23.931 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.615 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	117.970 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	103.547 €
		Otros pasivos corrientes	3.012 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.043.488 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.043.488 €</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	371.552 €
Ayudas monetarias y otros	-38.930 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	278.695 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-326.988 €
Otros gastos de explotación	-248.631 €
Amortización del inmovilizado	-72.671 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	64.422 €
Otros ingresos/(gastos)	4.702 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>32.151 €</b>
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-10.489 €</b>
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>21.661 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	<b>0 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>21.661 €</b>

## · PRINCIPALES RATIOS

### · FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	2,4 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	92,2 %

## • RATIOS ENDEUDAMIENTO

• Ratio Deuda Total / Fondos Propios	324,2 %
• Ratio Deuda Total / Activo Total	7,8 %
• Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	324,2 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

## • RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

• Ratio Deuda CP / Deuda Total	71,6 %
--------------------------------	--------

## • RATIOS DE LIQUIDEZ

• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	0,5
• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	1,0
• Ratio Disponible / Activo Total	0,0
• Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,0
• Ratio Disponible / Deuda CP	0,1
• Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,3

## • RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

• Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,6 %
• Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
• Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,6 %

## • OTROS RATIOS

• Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	3,0 %
• Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-1,5 %
• Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	4,6 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 26 de septiembre de 2018, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 17 de septiembre de 2018.
- Certificado de depósito de cuentas 2016 ante la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y

Formación de la Comunidad de Madrid, con fecha 17 de enero de 2018, y Certificado de depósito de cuentas de 2017 con fecha 5 de septiembre de 2018.

**B** La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017 no presentan salvedades.

El artículo 19 de los Estatutos establece como competencia de la Asamblea General aprobar las cuentas anuales. Las cuentas anuales de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 fueron aprobadas por la Asamblea General en las reuniones de 18 de junio de 2016, 17 de junio de 2017 y de 16 de junio de 2018, respectivamente.

- **Empresa Auditora:** Grossman (2015), Grant Thornton (2016 y 2017)

- **Salvedades en la auditoría:** NO

#### 9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

SÍ

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Asociación promueve la participación de voluntarios en sus actividades. En 2017 la entidad contó con 216 voluntarios, siendo 260 a fecha de elaboración de este informe. Dicha cifra se refiere a la bolsa de voluntarios de la entidad, en la que hay miembros que acuden de forma recurrente a las actividades de voluntarios, y otros de manera puntual a alguna actividad de ocio. El perfil de los voluntarios es variado, siendo en su mayoría mujeres menores de 30 años.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de Antares realizan actividades de apoyo y acompañamiento de los usuarios con discapacidad, en actividades de ocio, deportivas, extraescolares y en estancias. Además colaboran en tareas administrativas de la Asociación.

**C** Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La entidad cuenta con un Plan de Formación del Voluntariado que incluye distintas fases:

- Proceso de acogida: entrevista personal con recogida de datos, explicación de qué supone ser voluntario en Antares, actividades que se llevan a cabo, envío de manual de acogida del voluntario y del acuerdo de voluntariado.

- Formación: se hará una primera sesión de formación de 4 horas y en este momento se formaliza la incorporación del voluntario.

- Seguimiento: herramientas para el seguimiento y motivación del voluntario, como llamadas quincenales para organizar las actividades del mes, cuestionario de satisfacción y boletín informativo con la planificación de las actividades.

- Reconocimiento: certificados, felicitaciones, celebración del "Día del Voluntario" etc.

Durante 2017 tuvieron lugar dos acciones formativas, una de ellas en Antares, y otra en la Universidad Complutense de Madrid, donde la Asociación asistió para formar a un grupo de estudiantes de la Universidad.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Antares tiene contratada una póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil que cubre a todos los voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 260



ANTARES ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.